



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza - Cundinamarca
J0lcctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2
Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PERTENENCIA - 252863103001-2021-00031-00
DEMANDANTE: INSTITUTO MISIONERO SAN JUAN EUDES
h.gomez@medasistabogados.com
hagb36@hotmail.com
DEMANDADO: CLAUDINA DIAZ Y OTROS

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la presente demanda para que en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, so pena de rechazo, se sirva subsanar lo siguiente:

1. Allegue el respectivo soporte de remisión y recibido del correo electrónico mediante el cual se confirió el poder por mensaje de datos, comoquiera que pese a haber sido relacionado en el numeral 12 del acápite de pruebas documentales, el mismo no fue anexado a la demanda.

El escrito de subsanación de la demanda deberá ser remitido a la dirección de correo electrónico secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término señalado y en horario hábil de 8:00 am a 5:00 pm. Se advierte que de conformidad con lo previsto por el inciso 4° del artículo 109 del C.G.P., los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son remitidos antes del cierre del despacho del día en que vence el termino, es decir, antes de las cinco de la tarde (5:00 P.M.).

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb